



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0056102/2012



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

Córdoba, 21 de Febrero de 2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Lic. DANIEL ANTONIO PARISI en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 19 de Diciembre de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. DANIEL ANTONIO PARISI (Legajo N° 40617) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 19 de Diciembre de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Lic. DANIEL ANTONIO PARISI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 38/2013

  
Cr. **SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas